



Revista de Ciencias Sociales

Depósito legal ppi 201502ZU4662  
Esta publicación científica en formato  
digital es continuidad de la revista impresa  
Depósito Legal: pp 197402ZU789  
● ISSN: 1315-9518 ● ISSN-E: 2477-9431

Universidad del Zulia. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales  
Vol. XXXI, Núm 2  
ABRIL-JUNIO, 2025

# Revista de Ciencias Sociales

Esta publicación científica en formato  
digital es continuidad de la revista impresa  
Depósito Legal: pp 197402ZU789  
ISSN: 1315-9518

# Análisis victimológico del ataque con agente químico en mujeres

**Rubio-Rodríguez, Gustavo Adolfo\***  
**García Callejas, Viviana Carolina\*\***  
**Palma Cardoso, Elizabeth\*\*\***  
**Rodríguez Barrero, Mario Samuel\*\*\*\***

## Resumen

El tema tratado aborda las características, consecuencias y contexto de actos de violencia extrema. Este tipo de agresión, que suele estar motivado por venganza o discriminación de género, causa graves daños físicos, psicológicos y sociales en las víctimas. El objetivo de esta investigación consiste en determinar los criterios victimológicos del daño psicológico en dos casos de mujeres atacadas con agente químico en la ciudad de Ibagué, Colombia. Para ello, se adoptó un diseño metodológico cualitativo y exploratorio, empleando la entrevista estructurada y la historia oral dirigida o entrevista biográfica. En este orden, se realizó un análisis documental en el que se comparó el nivel asistencial internacional con relación al nivel asistencial nacional y el manejo jurídico legal del ataque con agente químico dirigido a mujeres. Entre los hallazgos, se evidenció que las víctimas tienen dificultades para adaptarse nuevamente a la sociedad debido a las secuelas físicas, psicológicas y socioemocionales sufridas, razón por la cual resultan indispensables las redes de apoyo como factor de protección. La conclusión general del estudio reside en que los daños psicológicos, las lesiones y secuelas de las mujeres atacadas con agente químico, producen afectaciones en las víctimas en términos sociales, físicos y económicos.

**Palabras clave:** Víctima; violencia de género; daño psicológico; agente químico; victimología.

---

\* Postdoctor en Ciencias Contables, Contraloría y Finanzas. Doctor en Ciencias Económicas y Administrativas. Doctor en Ciencias Sociales y de la Educación. Docente Investigador en la Universidad del Tolima, Ibagué, Tolima, Colombia. E-mail: [gustavoadolforubio@gmail.com](mailto:gustavoadolforubio@gmail.com) ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6582-2481>

\*\* Magister en Criminología y Victimología. Especialista en Psicología Jurídica. Docente en la Corporación Universitaria Minuto de Dios (Uniminuto), Ibagué, Tolima, Colombia. E-mail: [vgarciacall@uniminuto.edu.co](mailto:vgarciacall@uniminuto.edu.co) ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8054-1971>

\*\*\* Doctor en Administración de Empresas. Magister en Educación. Docente Investigadora en el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional (ITFIP), Espinal, Tolima, Colombia. E-mail: [epalma@itfip.edu.co](mailto:epalma@itfip.edu.co) ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9650-8305>

\*\*\*\* Doctor en Administración Gerencial. Magister en Dirección de Marketing. Docente Investigador en la Universidad Cooperativa de Colombia, Ibagué, Tolima, Colombia. E-mail: [mario.rodriguez@campusucc.edu.co](mailto:mario.rodriguez@campusucc.edu.co) ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9356-6764>

# Victimological analysis of attack with a chemical agent on women

## Abstract

The topic addressed addresses the characteristics, consequences and context of acts of extreme violence. This type of aggression, which is usually motivated by revenge or gender discrimination, causes serious physical, psychological and social damage to the victims. The objective of this research is to determine the victimological criteria of psychological damage in two cases of women attacked with a chemical agent in the city of Ibagué, Colombia. To do so, a qualitative and exploratory methodological design was adopted, using the structured interview and the directed oral history or biographical interview. In this order, a documentary analysis was carried out in which the international level of assistance was compared with the national level of assistance and the legal management of the attack with a chemical agent directed at women. Among the findings, it was evident that the victims have difficulties in adapting again to society due to the physical, psychological and socio-emotional consequences suffered, which is why support networks are essential as a protection factor. The general conclusion of the study is that the psychological damage, injuries and after-effects of women attacked with chemical agents produce effects on the victims in social, physical and economic terms.

**Keywords:** Victim; gender violence; psychological damage; chemical agent; victimology.

## Introducción

En Colombia el ataque con agentes químicos o corrosivos se convirtió en un tipo de agresión que se configura como uno de los comportamientos más violentos en contra de las mujeres, esto debido a las secuelas físicas y psicológicas que dejan como consecuencias de los ataques. En el caso particular del municipio de Ibagué, Colombia, este tipo de violencia es una situación que históricamente ha sido una realidad social y que existe como mecanismo para el sometimiento de las mujeres mediante el miedo como componente simbólico de dependencia.

Según las estadísticas, en Ibagué se han reportado 21 casos entre los años 2016 a 2020, razón por la cual surgió la necesidad de investigar cuáles son los criterios victimológicos para determinar el daño psicológico en casos de mujeres atacadas con agente químico. Para alcanzar lo anterior, se proponen dos teorías a nivel victimológico desde un paradigma crítico: Por un lado, el teórico Mendelsohn (1963) y desde la teoría contemporánea de Rodríguez (2013), por el otro. Ambos autores facilitan una

aproximación a la explicación de víctimas y el proceso que se lleva a cabo de victimización frente a un hecho ocurrido.

En este orden de ideas, el análisis en mención se sustentó teóricamente en la ciencia de la victimología, la cual puede ser entendida desde dos posturas: Por una parte, como una rama de la criminología que tiene por objeto a la víctima directa del crimen considerando aspectos bio-psicosociales como la personalidad, edad, sexo, así como los contextos familiares, profesionales y sociales; de esta forma, se le otorga a la víctima un lugar dentro de las causas del delito.

Por otra parte, existe una tendencia a concebir la victimología como una ciencia independiente, la cual es definida como la ciencia que estudia aspectos bio-psicosociales de la víctima; sin embargo, a diferencia de esta postura, Hernández, Zamora y Rodríguez (2020) sostienen que “la víctima del delito y su fenómeno social, no se puede negar la interrelación con la Criminología, en la búsqueda de los factores del delito, que conllevan a los daños que sufre la víctima como resultado de la victimización sufrida” (p. 395).

De igual manera, la investigación tomó como base el paradigma crítico de la victimología puesto que reconoce los diversos grupos, sus diferencias y conflictos, tanto sociales como culturales, así como a los distintos grupos que se disputan el poder. En este sentido, la víctima es considerada como una persona que sufre o es lesionada, donde dichas lesiones pueden tener lugar en su cuerpo o en su propiedad, incluso, puede llegar a ser torturada o asesinada por otra persona que actúa bajo una gran variedad de motivos. Así, la víctima puede entenderse como la persona que sufre un ataque directo por parte de un individuo que le ocasiona una lesión o pone en peligro sus bienes vulnerando sus derechos.

Para Vargas (2013); y, Morales (2024), la víctima es aquel individuo o grupo que padece un daño por acción u omisión propia o ajena, o por causa fortuita, llegando a doblegar su autonomía frente a terceros; o bien, aquella persona física o moral que sufre un daño producido por una conducta antisocial propia o ajena, aunque no sea el detentador del derecho vulnerado. Entre tanto, para Tsirigotis y Luczak (2018); y, Munevar, Burbano y Valdivieso (2023), la violencia constituye un grave problema social y psicológico con consecuencias nocivas para las personas que la experimentan y recurren a ella, provocando, entre otras cosas, cambios en el funcionamiento psicológico de la víctima y, secundariamente, también del agresor.

En tal sentido, Rodríguez (2006), afirma que la victimoasistencia posee gran importancia en la medida que permite aunar acciones con miras a ofrecerle a la víctima una ayuda inmediata necesaria para resolver o mitigar las consecuencias psicológicas, sociales, jurídicas o económicas que se derivan de su victimización. En otras palabras, la victimoasistencia brinda ayuda integral a la persona que ha sido víctima de un delito con el fin de reducir la victimización primaria y secundaria.

Asimismo, Dussich (2007) afirma que las funciones primarias son en síntesis acciones destinadas a gestionar medidas inmediatas ante la existencia de un evento de

victimización, donde la mayoría de ellas están orientadas a otorgar seguridad, asistencia humanitaria, medidas sanitarias y atención en crisis. En cuanto a las funciones secundarias, el autor sostiene que son medidas de largo alcance que están relacionadas con el acceso a la justicia, la recuperación o la consejería a las víctimas. Finalmente, las funciones terciarias son acciones de corto y largo plazo que tienen relación con planificadores, educadores y acciones comunitarias.

Por lo antes expuesto, el objetivo de esta investigación es analizar y determinar los criterios victimológicos asociados al daño psicológico en dos mujeres que fueron víctimas de ataques con agentes químicos en la ciudad de Ibagué, Colombia. Con este fin, se busca identificar las afectaciones emocionales, cognitivas y comportamentales derivadas del hecho traumático, así como las secuelas a corto y largo plazo en su bienestar psicológico y social.

## **1. Fundamentación teórica**

En cuanto a los conceptos más relevantes y los principales ejes temáticos abordados en la investigación conviene resaltar la victimización y desvictimización; la violencia de género y la violencia contra la mujer; el feminicidio; la vulnerabilidad; el daño psicológico y las secuelas físicas. Para iniciar, en cuanto a la victimización esta es definida por Echeburúa, De Corral y Amor (2002), como el proceso por el que una persona sufre las consecuencias de un hecho traumático, teniendo en cuenta los factores precipitantes del hecho delictivo o traumatizante y los factores que determinan el impacto de tal hecho en la víctima.

Paralelamente, en cuanto a la desvictimización, Echeburúa et al. (2002) la conciben como el proceso de reparación que tiene como objetivo no solo la indemnización de perjuicios, sino el reconocimiento social, asistencia y reintegración social, donde se ve involucrado el sistema de justicia penal, las fuerzas de seguridad, los servicios sociales

y los profesionales sanitarios y de la salud mental.

Lo anterior, destaca la victimización como el proceso de impacto psicológico y físico tras un hecho traumático, y la desvictimización como el proceso de reparación e integración social de la víctima. En tal sentido, estos enfoques resaltan la necesidad de una respuesta multidisciplinaria para abordar la violencia de género, enfatizando tanto el impacto del daño como las estrategias para restituir la dignidad y los derechos de las afectadas.

En lo que respecta a la violencia de género, conviene indicar que existen diversas aproximaciones teóricas: Una de ellas plantea el imaginario colectivo de violencia de género como un ataque a la expresión, sentimientos y opiniones, violando siempre los derechos de la otra persona. Además, cabe señalar que desde el ámbito jurídico e institucional la Organización de Naciones Unidas (1993), en la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer definen este tipo de violencia como:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. (Artículo. 1)

A su vez, La Ley Orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género define el concepto de violencia en la Exposición de motivos I como: “La violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión” (párr. 1). Finalmente, se podría definir la violencia de género a partir de los hechos que la caracteriza, por ejemplo, como unos actos violentos que en ninguna circunstancia son hechos aislados, y que además debilitan gradualmente las defensas físicas y psicológicas (Ramírez, Alarcón y Ortega, 2020), generando miedo, así como

sentimientos de indefensión e impotencia.

Por consiguiente, el concepto de vulnerabilidad se relaciona con el término de victimización múltiple, reiterada o revictimización, en tanto está conectada con la incidencia, prevalencia y concentración delictiva. A su vez, la incidencia se refiere al número de hechos delictivos por la población de riesgo, la prevalencia al número de víctimas dentro de la población de riesgo, y la concentración al número de victimizaciones por víctima. En la victimología contemporánea, el concepto de vulnerabilidad se asocia a la pertenencia a colectivos en situación de riesgo. Este riesgo se define mediante parámetros individuales, relacionales, contextuales y socioestructurales (Varona et al., 2015; García et al., 2025).

En efecto, la prueba del daño psicológico emana de todo tipo de violencia, bien sea sexual, física, psicológica e incluso con la vulneración de derechos fundamentales. Por lo tanto, resultan estar relacionados los conceptos de daño y víctima. Asimismo, Arce, Fariña y Vilariño (2015) señalan que todo daño psicológico producto de una acción delictiva trae consecuencias como el Trastorno de Estrés Postraumático (TEP).

A continuación, se describen dos dimensiones del daño psicológico: La primera, son las lesiones psíquicas las cuales son consideradas por Echeburúa et al. (2002), como una alteración clínica aguda que sufre una persona como consecuencia de haber soportado un delito violento y que le incapacita significativamente para hacer frente a los requerimientos de la vida ordinaria a nivel personal, laboral, familiar o social. Esto se puede notar en los trastornos adaptativos (con estado de ánimo deprimido o ansioso), el trastorno de estrés postraumático o la descompensación de una personalidad anómala.

En segundo lugar, las secuencias emocionales se refieren a la estabilización del daño psíquico, es decir, a una discapacidad permanente que no remite con el paso del tiempo ni con un tratamiento adecuado (Echeburúa et al., 2002). En resumen, hay

que situar siempre el daño psicológico en relación con el trauma sufrido, al margen de otras variables individuales (psicopatología previa, personalidad vulnerable, entre otras) o biográficas (divorcio, estrés laboral, entre otros).

En definitiva, la valoración del daño se hace con arreglo a las categorías de discapacidad y minusvalía que con frecuencia tienen un carácter permanente y requieren extensos tratamientos quirúrgicos y proceso judiciales desgastantes para la víctima, generándose así repercusiones psicológicas considerables relacionadas con el aislamiento familiar y social, así como una significativa afectación al patrimonio económico.

## **2. Metodología**

### **2.1. Tipo de estudio**

Para desarrollar el análisis de los dos casos de mujeres víctimas de ataques con agente químico, se tomaron en cuenta las necesidades propias del contexto que precisaba ser comprendido. Con este propósito se recopilaron descripciones a partir de observaciones que se manifestaron en forma de entrevistas, narraciones, notas de campo, grabaciones, transcripciones de audio y video, así como registros escritos de diversa índole.

En cuanto al alcance de la investigación, se estableció que iba a ser exploratoria debido a que se buscaba examinar un problema que no había sido estudiado previamente en Ibagué, Colombia, y por lo tanto se esperaba que fuera un punto de partida para procesos posteriores que permitieran un alcance con mayor profundidad. Por lo tanto, esta investigación estuvo dirigida a la formulación más precisa de un problema de investigación. Dado que se carece de información suficiente y de conocimientos previos del objeto de estudio, resulta lógico que la formulación inicial del problema no pudiese realizarse con mayor precisión.

La función de la investigación exploratoria es descubrir las bases y recabar

información que permita como resultado del estudio, la formulación de una hipótesis. Las investigaciones exploratorias son útiles por cuanto sirve para familiarizar al investigador con un objeto que hasta el momento le era totalmente desconocido, sirve como base para la posterior realización de una investigación descriptiva, puede crear en otros investigadores el interés por el estudio de un nuevo tema o problema y puede ayudar a precisar un problema o a concluir con la formulación de una hipótesis (Arias, 2016).

En este sentido, la investigación que se llevó a cabo presentó un estudio que buscaba determinar mediante diferentes instrumentos las afectaciones psicológicas en dos mujeres que habían sido víctimas de ataques con agente químico. Por ello, para la recolección de información se utilizó la técnica de estudio de caso, teniendo en cuenta que son fenómenos que se presentan al interior de la sociedad colombiana.

El estudio de caso en esta investigación cobra relevancia debido a la dificultad de acceso a víctimas de ataques con agentes químicos, ya sea por la reticencia de las personas afectadas a compartir sus experiencias o por las limitaciones que enfrentan los investigadores para llegar a ellas. La disposición de estas dos mujeres para participar en el estudio, representa una valiosa oportunidad para comprender las afectaciones psicológicas derivadas de este tipo de violencia.

En este orden de ideas, los dos casos que se presentaron en este artículo son una forma de entender una realidad latente en la ciudad de Ibagué, lo cual permite inferir que no se puede comprender un caso sin conocer otros, lo que conlleva a ver un panorama digno de ser analizado en su perspectiva antes mencionada. De igual forma, dentro de las múltiples bondades que ofrece la triangulación, es que esta coadyuva a la identificación de diferentes realidades, contribuyendo significativamente a la interpretación de los datos obtenidos en el presente ejercicio, más aún, teniendo en cuenta que la muestra la conforman mujeres que han vivido en carne propia el flagelo de los ataques con agente químico.

Cabe anotar, que para los instrumentos aplicados se tiene como base los datos subjetivos tales como el testimonio y las opiniones de dichas mujeres atacadas; no obstante, se debe tener en cuenta que las conceptualizaciones críticas y los datos suministrados en las entrevistas son subjetivos.

## 2.2. Participantes

En lo que respecta a la población, la investigación contó con la participación de dos (2) mujeres víctimas de ataque con agente químico que residen en la ciudad de Ibagué, Colombia, y hacían parte de las cuatro (4) víctimas que se habían reportado ante las autoridades entre los años 2016 a 2020. Es pertinente subrayar que las dos víctimas desde su proceso jurídico establecieron que la violencia había podido perpetrarse por parte de su compañero sentimental o por parte de un desconocido.

## 2.3. Instrumentos

Con el propósito de brindar cumplimiento al objetivo de investigación planteado y determinar los criterios en cuanto al daño psicológico en mujeres víctimas de violencia, quemadas con agente químico, se emplearon las técnicas de recolección de información: Entrevista estructurada y entrevista biográfica o historia oral.

**a. Entrevista estructurada:** Se fundamentan en situaciones en la cual el entrevistador interroga a partir de preguntas preestablecidas con un grupo limitado de opciones de respuesta. Es pertinente tener en cuenta que en este tipo de herramientas no se da suficiente espacio para las variaciones en las respuestas, sólo en algunos espacios para observaciones o una que otra pregunta abierta. A las entrevistadas se les hicieron las mismas preguntas (para el presente caso, las dos víctimas en la ciudad de Ibagué fueron identificadas por sus iniciales NM y JP,

respectivamente), y se buscaba que recibieran el mismo tratamiento, es decir: Las mismas preguntas, en la misma secuencia, el mismo trato y sin posibilidad de desviarse de la estructura predefinida.

**b. Entrevista biográfica o historia oral:** Esta es una técnica de recolección de información que data de tiempo remotos, y es un poderoso medio para registrar y preservar la memoria y las experiencias de la vida vivida de personas que, de otro modo, se hubieran perdido. De esta manera, el componente oral hace referencia a un relato contado en primera persona, pues se intentan rescatar las experiencias de ese individuo. En algunos casos, esta técnica puede ser exhaustiva; sin embargo, en otros lo que se busca es recoger las experiencias, recuerdos y valoraciones que realizan las personas sobre algún momento o aspecto de su vida.

Es pertinente anotar que, para el presente caso, para la técnica biográfica se aplicó el concepto de relato único, logrado a través de la autobiografía y conversaciones producidas a través de entrevistas en profundidad, pero provenientes de una sola persona. Finalmente, cabe señalar que las funciones que cumplieron la presente técnica investigativa o documento de estudio de vida fueron: Evaluar teorías, sugerir variables y cuestiones nuevas que permitan avanzar un área de estudio, comprender el lado subjetivo de los procesos institucionales, y servir de comunicación entre distintos sectores sociales.

## 2.4. Procedimiento

Para esta investigación, además, fue necesario aplicar la Escala para el Trastorno de Estrés Postraumático y el Autoreporte TEPT. Estas dos escalas de evaluación fueron seleccionadas con el propósito de dimensionar los síntomas del daño psicológico de mujeres víctimas de ataques con agente químico. Además, como criterios de calidad se establecieron los siguientes:

a. Fiabilidad: Consistencia interna: 0.92 para la escala total, 0.78 para la subescala de

Reexperimentación, 0.84 para la subescala de Evitación y 0.84 para la subescala de Activación. Fiabilidad *test-retest*: 0.77-0.85.

b. Validez: Correlaciones de la PDS con la Escala del Impacto de los Sucesos (IES): 0.49-0.93 y con el Inventario de Depresión Beck (BDI): 0.62-0.90.

Un tercer aspecto importante, es el uso del instrumento de ficha de revisión de lectura crítica del CASPe, la cual es sugerida por Guirao-Goris (2008), donde plantea la existencia de tres aspectos generales a tener en cuenta cuando se hace lectura crítica de una revisión a saber: ¿Son válidos esos resultados?; ¿Cuáles son los resultados?; y, ¿Son aplicables en tu medio? Este instrumento empleó 10 preguntas que tenían por objeto ayudar a pensar sistemáticamente sobre los tres aspectos generales. Estos interrogantes tenían como característica principal contener preguntas de eliminación y se podían responder con facilidad. Es necesario resaltar que las diez preguntas están adaptadas de: Oxman et al. (1994).

### **3. Resultados y discusión**

Los resultados evidenciaron que las mujeres que habían sido víctimas de agresiones con agente químico, presentaban una serie de malestares propios del síntoma de reexperimentación. Por ejemplo, las afectadas expresaban recuerdos recurrentes e intrusivos que estaban compuestos por imágenes visuales propias del suceso y también percibían estímulos relacionados con el evento traumático como olores y sonidos que les llevaba a sentir apatía frente a la autopercepción. Incluso, el hecho de verse alterado cerca del 90% de la capacidad visual como consecuencia de las lesiones físicas, producía en las víctimas una sensación marcada de inutilidad, algo que claramente las llevaba a marginarse de los entornos más cercanos.

A causa de dicho evento traumático, las mujeres que participaron en la investigación manifestaron tenerse que enfrentar a

recurrentes pesadillas durante los momentos en los que intentaban conciliar el sueño, una situación que les impedía ajustar su realidad, ocasionando un malestar psicológico intenso que generalmente estaba acompañado de respuestas fisiológicas ante estímulos externos que les recordaban el suceso traumático.

En este orden de ideas, los daños psicológicos en las dos mujeres víctimas de agresiones con agente químico fueron los siguientes: En primer lugar, se encontró una reexperimentación donde las víctimas expresan, tal y como había planteado Buesa y Calvete (2013), recuerdos recurrentes e intrusivos compuestos por imágenes visuales propias del suceso, también presentan estímulos relacionados al evento traumático, tales como: Olores, sonidos, apatía frente a la autopercepción y sensación de inutilidad, como consecuencia de las lesiones físicas que afectan la capacidad motriz y visual.

En segundo lugar, se evidenció una activación fisiológica y presencia de dificultades del sueño. Esta afectación estaba acompañada de una sensación de profundo dolor, temor continuo, tensiones musculares y problemas de concentración. En particular, una de las participantes presentó una activación física alta debido a la afectación de su área visual producto de las lesiones ocasionadas con el agente químico.

En tercer lugar, las participantes expresaron la necesidad de huir al momento de encontrarse en espacios públicos. No obstante, han estado en capacidad de trasladarse a los centros especializados donde les ha sido posible realizar las correspondientes intervenciones quirúrgicas. En este punto, existe un alto miedo en las víctimas ante cualquier situación que pueda generar una posibilidad de presentarse nuevamente un evento de similares envergaduras, por esta razón, muestran comportamientos propios de una paranoia en el contexto social.

Baste lo anterior para mencionar que las emociones “son reacciones psicofisiológicas de las personas ante situaciones relevantes desde un punto de vista adaptativo” (Ramos et al., 2009, p. 14). Lo citado se cumple en

las participantes de la investigación en la medida que sus emociones fueron el resultado de sentirse en peligro y/o amenazadas como consecuencia de la agresión recibida con agente químico.

Ciertamente, Aguirre et al. (2010) describen que las emociones como el miedo y la ansiedad hacen parte del sustrato biológico de todas las personas; sin embargo, cuando estas surgen como consecuencia de un suceso traumático pueden llegar a afectar la comunicación y actuar como poderosos motivos de la conducta de las víctimas. Esto fue lo que ocurrió con las dos mujeres que participaron en la investigación, quienes evidenciaron que las emociones experimentadas ocasionaban un malestar significativo en su estado psicológico, debido a que no les permitía vivir con tranquilidad e incluso trajo consigo trastornos del sueño como consecuencia de la imposibilidad de dormir a causas de las pesadillas recurrentes.

Al respecto, autores como Figueroa et al. (2016) concluyen que durante las primeras semanas de ocurrida la situación traumática es común que las personas afectadas experimenten reacciones emocionales intensas y perturbadoras, tales como las que manifestaron las dos participantes de la investigación: Insomnio, labilidad emocional, irritabilidad excesiva, recuerdos intrusivos, ansiedad y desánimo, por nombrar solo algunas.

En este sentido, Moreau y Zisook (2002) han sintetizado los trastornos del espectro postraumático que pueden llegarse a presentar en una persona que no logran controlar las reacciones emocionales, estos son: Trastorno de adaptación, trastorno de estrés agudo, somatización, trastornos de la personalidad, del ánimo, de ansiedad y trastornos de estrés postraumáticos de nivel subclínico y complicado. Cabe resaltar que, aunque los autores no lo incluyen en su grupo, los trastornos disociativos pueden también considerarse como una secuela de dichos eventos traumáticos.

El nexa entre la inestabilidad psicoafectiva y la existencia de un suceso

extremadamente traumático, es explicado por Bados (2015), como la respuesta emocional ante la ocurrencia o amenaza de un evento que pone en riesgo la vida o que ocasiona lesiones graves a la integridad física de las personas. Ante esta realidad Londoño et al. (2010), plantea que las víctimas suelen responder con miedo, impotencia y horror intenso. En efecto, Gaborit (2006) sostiene que la baja autoestima es una de las reacciones cognitivas comunes ante experiencias traumáticas recientes.

Empero, esta reacción siempre se encuentra acompañada de otras dificultades como lo es la falta de concentración para realizar actividades cotidianas, dificultad para tomar decisiones, pérdidas reiteradas de la memoria, confusiones persistentes, pesadillas, noción de autoeficacia disminuida, pensamientos de culpa, recuerdos intrusivos sobre el trauma, preocupación excesiva y una disociación en la sensación de irrealidad que incluso en ocasiones llega a generar una sensación de separación del cuerpo (Figueroa et al., 2016).

En cuanto al área física, esta se vio afectada por los efectos de los agentes químicos en los cuerpos de las víctimas, por lo tanto, las lesiones generaron cicatrices que perturbaban a las participantes en tanto se vio afectada su imagen corporal, la funcionalidad de sus cuerpos y en consecuencia se vieron obligadas a adoptar otros estilos de vida. Sumado a lo dicho, conviene señalar que Villalobos (2017) confirma que los agentes químicos al ser productos corrosivos, generan un fenómeno de necrosis cutánea, la cual produce una destrucción de las células y del tejido muscular y óseo.

Según Izard (1993), algunas de las funciones que tienen las emociones son: Facilitar la interacción social, controlar la conducta, promover la conducta prosocial y permitir la comunicación de los estados afectivos, pero cuando las emociones tienen un impacto negativo en las personas se genera una ruptura de los tejidos comunicacionales que sostienen los vínculos sociales. Por consiguiente, aunque la expresión de las emociones pudiese jugar un papel fundamental en el proceso de resiliencia, la

realidad de las mujeres participantes demostró que se presentaron una serie de estímulos discriminatorios que estaban orientados a evitar cualquier tipo de contacto o relación con otras personas.

Para proseguir, es pertinente abordar esta área puesto que en ella recaen las consecuencias de todo lo mencionado anteriormente. Primero, porque el patrimonio se ve afectado por los altos gastos médicos que deben costear las víctimas en su proceso de recuperación; y, segundo, porque debido a las lesiones físicas, psicológicas y emocionales a las víctimas se les dificulta acceder a un trabajo estable. Así lo manifestaron las mujeres participantes quienes sostuvieron que las personas suelen fijarse solamente en el físico y, por tanto, es muy difícil para ellas conseguir empleo. Debido a esto, la autopercepción se ve afectada, aunque se cuente con un apoyo económico, puesto que no alcanza a cubrir las necesidades emocionales y psicológicas.

La experiencia que se acaba de evocar es la evidencia que el área económico-laboral en las víctimas va más allá del ingreso de un recurso económico; evidentemente, lo que requieren es de la aceptación y de la posibilidad de volver a llevar sus vidas con la normalidad que acostumbraban a tener antes del suceso traumático.

No obstante, la realidad del contexto local es que, para las participantes, y en general para las víctimas de este flagelo a nivel nacional, no es fácil conseguir ingresar de manera plena al ámbito productivo, debido a unas arraigadas concepciones estéticas-corporales que le otorgan una gran importancia a la belleza. Esto termina en últimas reforzando las reacciones emocionales como los sentimientos de culpa, la rabia, el dolor, la tristeza, la sensación de impotencia y la dificultad para disfrutar de las actividades cotidianas.

Es necesario mencionar, que la intervención médica va de la mano con la atención psicológica; de esta manera, se le brindan las medidas necesarias como la generación de apertura para la aceptación del cambio corporal, el manejo de las recaídas, la prevención de la ansiedad y la depresión,

lo cual es confirmado por los investigadores Zalaquett y Muñoz (2017).

A su vez, se le busca fortalecer la autoconfianza y la autopercepción. Todo esto se realiza por medio de un seguimiento y se inicia con una terapia individual, de pareja y grupal. El área psicológica también es la encargada de intervenir en dos contextos de la víctima: Por un lado, la familiar donde se recepciona, se evalúa y se interviene a la familia; por otro lado, en el contexto social se debe contar con un acompañamiento frente a su área laboral, académica, espiritual y cultural, brindando información y facilitando los vínculos para un mayor bienestar de la víctima.

Dentro de las verbalizaciones de las participantes, un aspecto que llama la atención es que se ven enfrentadas a disímiles barreras de acceso al sistema médico, para superarlas, entonces, se ven obligadas a presentar mecanismos como la tutela para defender sus derechos fundamentales. Según Albarracín et al. (2015), estas barreras de acceso a la salud se convierten en una revictimización hacia quienes han sufrido ataques con agente químico y, por lo tanto, el Estado tiene una gran responsabilidad en cuanto a la erradicación de este tipo de flagelo.

Las declaraciones de las participantes evidencian dos elementos importantes de ser analizados. Primero, que en las primeras semanas es fundamental acompañar el tratamiento médico con una atención integral en materia psicológica; además, muestra que los grupos de apoyo resultan indispensables para superar el evento traumático y también para facilitar el acceso a los medios para quienes no cuentan con los recursos económicos suficientes. En segundo lugar, es la fiel manifestación de la realidad que afronta Colombia en cuanto a la ausencia de un acompañamiento institucional. Debido a esto, las víctimas sufren un proceso de revictimización como consecuencia de los trámites que deben realizar ante los operadores judiciales para conseguir la restitución de sus derechos vulnerados.

Lo mencionado demuestra que el sistema de salud colombiano no contribuye a la

implementación de los protocolos de atención, sino que imponen una serie de barreras de acceso que obligan a las víctimas a removerlas bajo los recursos constitucionales para la protección de los derechos fundamentales. En este sentido, sumado a las lesiones de por sí nocivas de las agresiones ocasionadas con agente químico, la víctima suele sentirse desamparada al tener que buscar sus propios medios para resolver los daños ocasionados a su integridad física, mental, emocional y social.

## **Conclusiones**

Las agresiones con ácido son, sin lugar a duda, uno de los modos más crueles de violencia contra una persona, para el caso en concreto analizado, contra la mujer. Por lo tanto, la investigación que se realizó buscó dar respuesta a los criterios victimológicos del daño psicológico en casos de mujeres atacadas con agente químico en la ciudad de Ibagué, Colombia. En este sentido, la indagación permitió caracterizar el daño psicológico, las lesiones y las secuelas originadas como consecuencia del suceso traumático.

Todo lo descrito hasta el momento permite establecer las siguientes conclusiones: En primer lugar, y con base en los registros de la Policía Nacional, es posible concluir que los hombres también son víctimas de ataques con agentes químicos, aunque en mejor porcentaje que las mujeres. Estas cifras representan una hegemonía del modelo patriarcal que continúa afectando a las mujeres mediante el sometimiento y los actos violentos.

En segundo lugar, la investigación permitió concluir que, la configuración de la problemática social de ataques con ácido a las mujeres es un problema que compete a toda la ciudadanía, en especial, plantea una responsabilidad en el sistema judicial y administrativo del país. No obstante, aunque se han realizado avances importantes en materia normativa, no se ha logrado brindar una respuesta integral y efectiva a las víctimas por este delito.

Asimismo, se evidencia que es posible establecer que los daños, perjuicios y secuelas que son generadas por las lesiones que ocasionan los agentes químicos, tienen una múltiple afectación en las víctimas. Esto se debe a que las consecuencias no son solamente físicas, sino que las cicatrices y alteraciones corporales menoscaban directamente la estabilidad psicológica y por lo tanto también se ve afectada la parte comportamental y psíquica de las víctimas.

Se concluye que debido a los altos costos que representa todo el tratamiento médico, las víctimas experimentan una clara disminución en sus recursos económicos disminuyendo de esta forma su calidad de vida debido a la imposibilidad de cumplir a cabalidad con sus compromisos financieros. De igual forma, este tema representa un reto para las autoridades quienes no cuentan con un programa de ayuda económica como parte de la asistencia a las víctimas. Por lo tanto, surge la necesidad de crear una propuesta que pueda ser aplicada por la administración municipal y que sirva para atender a las víctimas de forma integral.

Este estudio contribuye significativamente a la comprensión del daño psicológico en mujeres víctimas de ataques con agentes químicos en Ibagué, Colombia. Aporta una caracterización detallada de las afectaciones físicas y psicológicas derivadas del suceso traumático, resaltando la necesidad de una atención integral a las víctimas. Además, visibiliza el impacto de estos ataques en la sociedad y evidencia la insuficiencia de las respuestas institucionales, lo que permite proponer mejoras en las políticas públicas y estrategias de asistencia.

Asimismo, la sensibilidad del tema y el posible trauma experimentado por las víctimas dificultan la recolección de información completa. Además, los datos oficiales sobre estos casos pueden ser insuficientes o subregistrados, lo que impide un análisis más robusto.

A partir de este estudio surgen diversas líneas de investigación, entre ellas la evaluación de modelos terapéuticos para la rehabilitación de víctimas de ataques con

agentes químicos, y el análisis del impacto de la legislación vigente, con propuestas para mejorar la protección, asistencia y reinserción social de las víctimas.

## Referencias bibliográficas

- Aguirre, P., Cova, F., Domarchi, M. P., Garrido, C., Mundaca, I., Rincón, P., Troncoso, P., y Vidal, P. (2010). Estrés postraumático en mujeres víctimas de violencia doméstica. *Revista Chilena de Neuro-psiquiatría*, 48(2), 114-122. <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-92272010000300004>
- Albarracín, J. A., Giraldo, L. E., Reyes, J. P., y Parra, C. (2015). *Atención integral a mujeres víctimas de ataques con agentes químicos desde el equipo de salud, en el cual interviene trabajo social pabellón de quemados del Hospital Simón Bolívar. 2015* [Tesis de pregrado, Universidad de La Salle]. <https://ciencia.lasalle.edu.co/items/390d4658-dddf-4e0d-bae4-b38162c76803>
- Arce, R., Fariña, F., y Vilariño, M. (2015). Daño psicológico en casos de víctimas de violencia de género: Estudio comparativo de las evaluaciones forenses. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 6(2), 72-80. <https://doi.org/10.1016/j.rips.2015.04.002>
- Arias, F. G. (2016). *El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica*. Editorial Episteme.
- Bados, A. (2015). *Trastorno por estrés postraumático*. Universitat de Barcelona.
- Buesa, S., y Calvete, E. (2013). Violencia contra la mujer y síntomas de depresión y estrés postraumático: El papel del apoyo social. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 13(1), 31-45. <https://www.ijpsy.com/volumen13/num1/345.html>
- Dussich, J. (2007). Nuevas Tendencias Victimológicas. Ponencia presentada ante la Secretaría Distrital de Gobierno, en cooperación con la Sociedad Mundial de Victimología.
- Echeburúa, E., De Corral, P., y Amor, P. J. (2002). Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos. *Psicothema*, 14(S), 139-146. <https://reunido.uniovi.es/index.php/PST/article/view/7971>
- Figueroa, R. A., Cortés, P. F., Accantino, L., y Sorensen, R. (2016). Trauma psicológico en la atención primaria: Orientaciones de manejo. *Revista Médica de Chile*, 144(1), 643-655. <http://dx.doi.org/10.4067/S0034-98872016000500013>
- Gaborit, M. (2006). Desastres y trauma psicológico. *Pensamiento Psicológico*, 2(7), 15-39. <https://revistas.javerianacali.edu.co/index.php/pensamientopsicologico/article/view/67>
- García, Y. E., Ospino, Y. P., Negrette, A. M., y Arteaga, D. D. J. (2025). Agresiones sexuales en mujeres víctimas del conflicto armado en la zona de los Montes de María - Colombia. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXXI(1), 133-145. <https://doi.org/10.31876/rcs.v31i1.43494>
- Guirao-Goris, J. A. (2008). El Artículo de Revisión. *Ridec: Revista Iberoamericana de Enfermería Comunitaria*, 1(1), 1-25. [https://www.uv.es/joguigo/valencia/Recerca\\_files/el\\_articulo\\_de\\_revision.pdf](https://www.uv.es/joguigo/valencia/Recerca_files/el_articulo_de_revision.pdf)
- Hernández, Y., Zamora, A., y Rodríguez, J. (2020). La victimización. Consideraciones teórico-doctrinales. *Derecho y Cambio Social*, (61),

- 392-413. <https://doi.org/10.5281/zenodo.4439654>
- Izard, C. E. (1993). Organizacional and motivacional functions of discrete emotions. In M. Lewis y J. M. Haviland (Eds.), *Handbook of emotions* (pp. 631–641). The Guilford Press-
- Ley Orgánica 1 de 2004. Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. 28 de diciembre de 2004. BOE-A-2004-21760.
- Londoño, N. H., Marín, C. A., Juárez, F., Palacio, J., Muñiz, O., Escobar, B., Herrón, I., Agudelo, D., Lemos, M., Toro, B. E., Ochoa, N. L., Hurtado, M. H., Gómez, Y., Uribe, A. F., Rojas, A. L., Pinilla, M. L., Villa-Roel, D., Villegas, M. J., Arango, A. L., ... y López, I. C. (2010). Factores de riesgo psicosociales y ambientales asociados a trastornos mentales. *Suma Psicológica*, 17(1), 59-68.
- Mendelsohn, B. (1963). The origin of the doctrine of victimology. *Excerpta Criminologica*, 3(1), 30-42.
- Morales, J.-A. (2024). Caracterización del perfil del victimario, la víctima y del observador en la trama de la violencia escolar. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXX(2), 516-533. <https://doi.org/10.31876/rcs.v30i2.41931>
- Moreau, C., y Zisook, S. (2002). Rationale for a posttraumatic stress spectrum disorder. *Psychiatric Clinics of North America*, 25(4), 775-790. [https://doi.org/10.1016/S0193-953X\(02\)00019-9](https://doi.org/10.1016/S0193-953X(02)00019-9)
- Munevar, S. K., Burbano, V. M., y Valdivieso, M.A. (2023). Mitigación de la violencia rural en Santander-Colombia: Una estrategia para menguar la agresión escolar. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXIX(2), 340-355. <https://doi.org/10.31876/rcs.v29i2.39980>
- Organización de Naciones Unidas - ONU (20 de diciembre de 1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. *Naciones Unidas*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>
- Oxman, A. D., Cook, D. J., Guyatt, G. H., Bass, E., Brill-Edwards, P., Browman, G., Detsky, A., Farkouh, M., Gerstein, H., Haines, T., Haines, B., Hayward, R., Holbrook, A., Jaeschke, R., Juniper, E., Laupacis, A., Lee, H., Levine, M., Moyer, V., ... Wilson, M. (1994). Users' guides to the medical literature: VI. How to use an overview. *Jama*, 272(17), 1367-1371. <https://doi.org/10.1001/jama.1994.03520170077040>
- Ramírez, J. C., Alarcón, R. A., y Ortega, S. A. (2020). Violencia de género en Latinoamérica: Estrategias para su prevención y erradicación. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVI(4), 260-275. <https://doi.org/10.31876/rcs.v26i4.34662>
- Ramos, V., Piqueras, J. A., Martínez, A. E., y Oblitas, L. A. (2009). Emoción y Cognición: Implicaciones para el tratamiento. *Terapia Psicológica*, 27(2), 227-237. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-48082009000200008>
- Rodríguez, D. C. (2013). *Caracterización psicosocial de mujeres víctimas de violencia conyugal de la Comisaría de Familia del municipio de Ramiquirí Boyacá año 2011 – 2012* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)]. <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/2267>
- Rodríguez, M. J. (2006). Sistemas de asistencia, protección y reparación de las víctimas. En E. Echeburúa, E. Baca, y J. M. (Eds.), *Manual de victimología* (pp. 407-438) Tirant lo Blanch.

- Tsirigotis, K., y Łuczak, J. (2018). Resilience in women who experience domestic violence. *Psychiatric Quarterly*, 89(1), 201-211. <https://doi.org/10.1007/s11126-017-9529-4>
- Vargas, D. R. (2013). El concepto de víctima al interior de tribunales penales internacionales. *Revista Prolegómenos. Derechos y Valores*, 2(1), 87-103. <https://doi.org/10.18359/dere.756>
- Varona, G., De la Cuesta, J. L., Mayordomo, V., y Pérez, A. I. (2015). *Victimología: Un acercamiento a través de sus conceptos fundamentales como herramientas de comprensión e intervención*. Universidad del País Vasco.
- Villalobos, C. A. (2017). Los ataques con agentes químicos como forma de violencia extrema contra las mujeres en Colombia. *Revista Temas Socio Jurídicos*, 36(73), 13-33. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37850.pdf>
- Zalaquett, P., y Muñoz, E. (2017). Intervención en crisis para pacientes hospitalizados. *Revista Médica Clínica Las Condes*, 28(6), 835-840. <https://doi.org/10.1016/j.rmclc.2017.11.008>